

III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje claro y accesible

Circular Nro. 92/26.-

Santa Fe, 29 de julio de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

y/o Dependencia Judicial

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 28.7.2026, Acta N° 26 -pto. 6- la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó las siguiente resolución:

“III CONVENCIÓN DE LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE.
VISTA: La presentación dirigida al Centro de Capacitación Judicial de la Provincia por medio de la cual, el Dr. SERGIO GABRIEL TORRES, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, informa que ese Alto Tribunal que preside, ha sido designado por la Real Academia Española (RAE) como institución organizadora de la III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, que se celebrará los días 1 y 2 de octubre del corriente año en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, hace saber que “... de acuerdo con lo convenido en la jornada preparatoria realizada en la sede de la RAE durante el pasado mes de mayo, se abordarán temáticas vinculadas con la promoción del lenguaje claro y accesible en la comunicación con los poderes públicos, la utilización de terminologías y recursos lingüísticos adecuados en las

comunicaciones especializadas (como -por ejemplo- en los contratos de consumo, en las prestaciones médicas y demás servicios profesionales, en la comunicación científica y académica, en la formación periodística, etc.), la incidencia del empleo de la inteligencia artificial y demás tecnologías del lenguaje, el impacto del uso de herramientas de accesibilidad cognitiva y de lectura fácil, así como la formación académica y profesional en la materia". Que ello así, es intención de este Cuerpo expresar su apoyo a la mencionada Convención, declarándola de interés institucional, con la firme convicción de que la realización de dicho evento académico y las conclusiones a las que allí se arriben, resultarán sumamente provechosas, particularmente en el fortalecimiento de la calidad institucional y el vínculo entre la ciudadanía y el Estado. Por lo expuesto, luego de un cambio de opiniones, SE RESUELVE: I. Declarar de interés institucional la "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", que se celebrará los días 1 y 2 de octubre del corriente año en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. II. Dar la debida publicidad de la Convención por medio de los canales Institucionales pertinentes. FDO.: GUTIÉRREZ. BACLINI. ERBETTA. FALISTOCCO. SPULER. WEDER. ZABALZA. GÓMEZ (SECRETARIO SUBROGANTE)."-----

Para más información, y a los fines de dar publicidad de la realización de la Convención por medio de los canales oficiales, se transcribe el sitio web oficial del referido evento: lenguajeclaro.scba.gov.ar; donde se podrá encontrar el material para la difusión del mismo.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Secretario de Gobierno Subrogante

Número de Circular

91

Año

2026